



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cuatro de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 116**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 49GSP/2018** del Área de Contratación relativo a **la primera prórroga y primera modificación del contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada, Lote 2**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato de concesión de servicios de Instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada, lote 2 con efectos desde el día posterior al 4 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2023.

**Segundo.-** Aprobar la primera modificación del contrato de concesión de servicios denominado "Instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentación en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada. Lote 2 que consiste en la supresión de 5 máquinas de vending, con la correspondiente reducción del canon, situadas en las siguientes localizaciones:

- Cuartel Policía Local: 2 máquinas
- CMSS Genil: 1 máquina
- Centro Cívico Zaidín: 1 máquina
- Centro de Día Figares: 1 máquina

**Tercero.-** La modificación implica una reducción del canon por un importe de 2.054 € anuales y así mismo, supone una eliminación de máquinas en las ubicaciones y tipos que a continuación se describen:

- Cuartel Policía Local: 2 máquinas tipo A.
- CMSS Genil: 1 máquina tipo A.
- Centro Cívico Zaidín: 1 máquina tipo A.
- Centro de Día Figares: 1 máquina tipo B.

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil VENDING TEJADA FORGA, S.R.L., con C.I.F. nº B-23782212 para que constituya una garantía por valor de 1.833,4 € lo que se comprobará con la formalización de la presente modificación. Posteriormente se devolverá a



VENDING TEJADA FORGA, S.R.L., la cantidad de 2.000 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320190000349 de fecha 18/01/2019.

**Quinto.** - Proceder a la publicación de un anuncio de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación, que deberá ir acompañado de los informes que constan en el expediente

**Sexto.**- Dar cuenta a la Jefatura de Sección de Organización y a la Jefatura de Servicio de Gestión de Tributos para su conocimiento.

**Séptimo.**- Formalizar la presente modificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

